

“Por medio de la cual se reconoce y se ordena un pago por concepto de aportes al Sistema de Riesgos Laborales de los estudiantes de Media Técnica del grado once (11°) de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Casanare”.

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 055 del 14 de enero de 2015, *por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones*, de aplicación a los estudiantes de instituciones de educación pública o privada que cumplen con las condiciones expresamente señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y que se encuentren, entre otros, en la situación descrita en el numeral 2 del artículo 2 que al tenor cita:

*“(…) 2. Que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acreditará para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, que involucren un riesgo ocupacional.”*

Que, al respecto de la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos de los estudiantes, el literal “a” del numeral 2 del artículo 4 del Decreto 055 del 2015, establece que cuando se trate de la situación antes mencionada, estará a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación, cuando corresponda a prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter estatal.

Que, luego de consultar los sistemas de información de la Entidad, se tiene que, para el mes de mayo de 2026 se encuentran afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales con la Aseguradora de Riesgos Laborales POSITIVA, dos mil cincuenta y siete (2.057) estudiantes del grado once de la Media Técnica de las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Casanare que se encuentran en etapa de práctica (según planillas y liquidación de aportes anexos a la presente resolución).

Que, aunado a lo anterior, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 2601981 del 24 de abril de 2026, con valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$18.924.400,00) M/CTE, por concepto de *“PAGAR LOS RIESGOS LABORALES DE 2.057 ESTUDIANTES DE MEDIA TÉCNICA DEL GRADO ONCE (11°) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 055 DE 14 DE ENERO DEL 2015, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2026”*.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho, esta Entidad debe ordenar a la Secretaría de Hacienda el registro y pago a favor de la Aseguradora de Riesgos Laborales POSITIVA, la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$18.924.400,00) M/CTE, por concepto de Riesgos Laborales de dos mil cincuenta y siete (2.057)



**RESOLUCIÓN Nro.**

13 931

28 ABR 2026

"Por medio de la cual se reconoce y se ordena un pago por concepto de aportes al Sistema de Riesgos Laborales de los estudiantes de Media Técnica del grado once (11°) de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Casanare".

700.15.15

estudiantes de Media Técnica del grado Once 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Casanare.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Ordenar a la Secretaría de Hacienda - Dirección Técnica de Presupuesto registrar a favor de la Aseguradora de Riesgos Laborales POSITIVA, identificada con NIT. 860.011.153, la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$18.924.400,00) M/CTE, por concepto de pago de la Planilla No. 37101590 al Sistema General de Riesgos Laborales de los dos mil cincuenta y siete (2.057) estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del grado de once (11°) de la Media Técnica que se encuentran en etapa de práctica, pago correspondiente al mes de mayo de 2026, afectación presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2601981, con cargo al rubro 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220103.124101.14.2.3.1.01.02.005.03 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales SED.

ARTÍCULO 2: Ordenar a la Secretaría de Hacienda — Dirección Técnica de Tesorería Departamental, efectuar el pago a la Aseguradora de Riesgos Laborales POSITIVA, por el valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$18.924.400,00) M/CTE, con cargo al rubro presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal indicados en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal,

28 ABR 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó.: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Proyectó: Angélica María Vargas Coronado, Profesional Contratado